BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026/27, ORGANIZADO POR LAS DELEGACIONES DE COMERCIO Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES APYMEL.

PRIMERA.- Objeto del concurso

El presente concurso tiene por objeto fomentar la decoración navideña de los establecimientos comerciales, impulsar el comercio local, dinamizar la actividad económica durante las fiestas navideñas y contribuir al embellecimiento de los comercios.

SEGUNDA.- Participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales, empresas y negocios abiertos al público ubicados en el municipio de La Línea de la Concepción, cualquiera que sea su actividad comercial, siempre que dispongan de escaparate o espacio exterior susceptible de decoración navideña.

TERCERA.- Inscripción

Las personas o entidades interesadas deberán formalizar su inscripción mediante la presentación de la correspondiente solicitud, en el modelo que facilite la organización. Las solicitudes podrán presentarse en calzado ***Pinki en C/ San Pablo, 17,*** de La Línea de la Concepción, desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Edictos Municipal hasta el día, **20 de noviembre de 2026** ambos inclusive. En la misma deberá constar un lema alusivo al escaparate presentado, y demás datos del comercio presentado: nombre del comercio, nombre del propietario, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

La inscripción implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

CUARTA.- Requisitos y condiciones de los escaparate**s**

Los escaparates deberán estar decorados con motivos navideños y permanecer expuestos durante el periodo establecido por la organización; para este año desde el día 1 de diciembre de 2026 hasta el 06 de enero de 2027.

Se valorará especialmente que la decoración:

- Tenga una temática navideña y una composición armoniosa.
- Destaque por su originalidad, creatividad e innovación.
- Utilice adecuadamente los productos o servicios propios del establecimiento.
- Presente una iluminación y una ambientación atractivas.

QUINTA.- Jurado y criterios de valoración

El jurado estará integrado 4 personas designadas por la entidad organizadora, procurando garantizar la imparcialidad y objetividad en la valoración.

Los escaparates se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad:** hasta 25 puntos.

Código Seguro De Verificación	52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	05/11/2026 12:07:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==		

- **Diseño, composición y armonía estética:** hasta 25 puntos.
- **Ambientación e iluminación navideña:** hasta 25 puntos.
- **Integración de los productos o servicios del establecimiento:** hasta 25 puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

SEXTA.- PREMIOS

Se establece un único premio para el concursante que obtenga la mayor puntuación, consistente en una noche de alojamiento en las Casas Flotantes, ofrecida por la Asociación APYMELL.

La concesión de dicho premio no supondrá gasto alguno para las arcas municipales, ni generará obligación o responsabilidad económica de ningún tipo para el Ayuntamiento, ni frente a la persona ganadora ni frente a la entidad colaboradora que aporta el premio.

Los concursantes que obtengan la segunda y tercera mayor puntuación recibirán, respectivamente, un diploma acreditativo de la clasificación obtenida.

En su caso, los premios de naturaleza económica estarán sujetos a las retenciones fiscales que resulten legalmente exigibles.

La entrega de los premios tendrá, en la fecha y lugar que se anuncien oportunamente.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios cuando considere que las propuestas presentadas no reúnen la calidad suficiente, dejando constancia motivada de dicha decisión.

SEPTIMA.- Celebración, Fallo y comunicación de los resultados

Los miembros del Jurado calificador, comenzaran la visita de los comercios inscritos en el concurso el **día 22 de diciembre de 2026**; el fallo del jurado, se hará público al día siguiente de que los miembros del jurado hayan visitado todos los comercios presentados a concurso, a través de los medios de comunicación y canales oficiales de la entidad organizadora.

La organización comunicará el resultado a los establecimientos premiados y podrá publicar imágenes de los escaparates ganadores con fines informativos y promocionales.

OCTAVA.- Obligaciones de los participantes

La participación en el concurso implica:

a) Aceptar las presentes bases y las decisiones del jurado en el ámbito de sus competencias.

b) Mantener el escaparate decorado durante el periodo establecido.

c) Garantizar que los elementos decorativos utilizados no vulneren derechos de terceros ni incumplan la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	05/11/2026 12:07:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==		

d) Facilitar, cuando sea necesario, la comprobación del escaparate por parte de la organización.

e) Comunicar a la organización cualquier circunstancia que impida cumplir las condiciones de participación.

NOVENA .- Aceptación e interpretación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

La organización resolverá las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo del concurso y adoptará las decisiones necesarias para su correcta celebración, respetando en todo momento las presentes bases y la normativa aplicable.

DÉCIMA.- Disposición final

La organización se reserva la facultad de modificar las fechas previstas por causas justificadas, dando publicidad suficiente a cualquier modificación.

Documento firmado Digitalmente

La Concejal Deleg. de Fiestas,

Fdo.: Mercedes Atanet Armida

Código Seguro De Verificación	52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	05/11/2026 12:07:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/52u54ERYADgq8xZgljBoTQ==		